Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.112 /2.024 I.

VISTO: 13 JUN 2024

El proceso de Contratación Directa N° 03/2.022 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 407.171,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2 - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2024, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

10. RECOMENDACION

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ** con **RUC N° 726.763-0,** por el monto de Gs. 136.584.500 (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1										
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.250	12.400	PETROMAX	PARAGUAY	9.500	117.800.000
2	15111510-001	GLP Garrafa de 10 kg	KILOGRAMO	UNIDAD	12	22	PETROMAX	PARAGUAY	100.000	2.200.000
									PRECIO TOTAL LOTE N° 1:	**120.000.000**
LOTE N° 2										
1	15121501-001	Aceite para Motores Diesel Tipo 40 de 1 Litro	LITROS	UNIDAD	42	70	ULTRALUB	BRASIL	21.000	1.470.000
2	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica de 1 litro	LITROS	UNIDAD	30	51	WARCO	BRASIL	22.500	1.147.500
3	15121501-001	Aceite para caja Diferencial de 1 litro	LITROS	UNIDAD	35	60	CEPSA	ESPAÑOL	38.500	2.310.000
4	15121509-001	Fluido de Freno de 1 litro	LITROS	UNIDAD	36	68	VARGA	BRASIL	60.000	4.080.000
5	15121802-001	Liquido Refrigerante de 1 litro	LITROS	UNIDAD	30	56	FARRES	PARAGUAY	4.000	224.000
6	15121802-004	Aditivo para motor Diesel de 1 litro	LITROS	UNIDAD	45	80	BARDAHL	BRASIL	90.000	7.200.000
7	40161702-001	Agua destilada de 1 litro	LITROS	UNIDAD	60	102	FARRES	PARAGUAY	1.500	153.000
									PRECIO TOTAL LOTE N° 2:	**16.584.500**
									MONTO TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2	**136.584.500**

Es nuestro informe.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acova
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Finanzas

Abg. Ricardo Téllez
Director
Dirección de Adquisiciones
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Adquisiciones JMA – Área solicitante del Informe

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.112 /2.024 I. 13 JUN 2024

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.730, de fecha 7 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – JUNTA MUNICIPAL llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.-

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **Guido Enrique Caballero González en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 407.171,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes, notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina [illegible] Páez
Jefa Dpto. Contrataciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** los Lotes 1 y 2 del proceso de Contratación Directa N° 03/2.022 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" - ID 407.171,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, al Sr. GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ con RUC N° 726.763-0, por el monto total de Gs. 136.584.500 (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal